



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público

Negociado de Energía de Puerto Rico

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

20 de agosto de 2019, 3:00 p.m.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico

268 Ave. Muñoz Rivera, Edificio World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión
- II. Verificación de Quórum
- III. Aprobación de la Agenda
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 9 de agosto de 2019
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

1. Moción en Cumplimiento de Resolución y Orden Borrador del Programa Integral de Manejo de Vegetación, *Revisión del Programa Integral de Manejo de Vegetación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-MI-2019-0005;
2. Moción de la OIPC Sometiendo Acuerdo de No Divulgación, *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
3. Aviso de Representación Legal de las Organizaciones Ambientales Locales, *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
4. Notificación de Comparecencia en Nombre de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
5. Moción en Cumplimiento de Orden, *Solicitud de Certificación Landfill Gas Technologies of Fajardo, LLC.*, asunto: CEPR-CT-2016-0021;



6. PREPA's Cover Filing and Response to Local Environmental Organizations First Set of Requests of Information and Confidentiality Designations, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
7. Moción de Reconsideración de Pattern Santa Isabel LLC., Solicitud de Certificación, asunto: CEPR-CT-2016-0011; y
8. Solicitud de Reconsideración de la OIPC en representación de *Mirta Colón Pellecier vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*; asunto: CEPR-QR-2018-0044.

VI. Asuntos Informativos:

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

A. (17) Resoluciones Finales y Órdenes sobre Querellas y Revisiones de Factura en los siguientes casos:

1. *José Quiñones & Associates, Inc. vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-QR-2018-0034;
2. *Ileana Fontáñez Fuentes vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0028;
3. *Valentina Cruz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0034;
4. *IVS Venture, LLC. vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0051;
5. *Sandra I. Díaz Dávila, LLC. vs. Sunnova Energy Corp.*, asunto: NEPR-QR-2019-0043;
6. *Miguel A. Vicens Marqués vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0057;
7. *Iglesia Evangélica Unida de Yabucoa vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0064;
8. *María E. Hernández Rivera vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-QR-2018-0055;
9. *Francisco J. Frontera Durán vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0092;

10. *José Marcano Zorilla vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2018-0083;
11. *George P. Jackson vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0097;
12. *Jessica Navas Ortiz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0104;
13. *Ferdinand Miranda Avilés vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0097;
14. *José Ortiz Lamboy vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0021;
15. *Samuel López Díaz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0007;
16. *Carlos A. O'neill Adorno vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2018-0085; y
17. *Ileana Fontáñez Fuentes vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0030.

B. (5) Resoluciones Concediendo Peticiones de Intervención en la Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001, a las siguientes entidades:

1. Renew Puerto Rico;
2. Arctas Capital Group, LP;
3. Liga de Cooperativas de PR y AMANESER 2025;
4. Caribe GE; y
5. SESA-PR.

C. (7) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001; que son las siguientes:

1. Resolución y Orden, concediendo a la Autoridad de Energía Eléctrica la solicitud de extensión de tiempo para someter respuesta a cierta pregunta del primer requerimiento de información.
2. Resolución y Orden, concediendo a las Organizaciones Ambientales Locales hasta el lunes 12 de agosto de 2019 para cumplir con las disposiciones de las secciones 2.02 del Reglamento 8543 con respecto a la presentación de documentos ante el Negociado de Energía;

3. Resolución determinando que las resoluciones y órdenes interlocutorias, memorandos legales, mociones y cualquier documento relacionado se le notificarán a las partes vía correo electrónico;
4. Resolución y Orden, Informando nuevo horaio de la Vista Técnica Inicial calendarizada para el 13 de Agosto de 2019 y moviendo la Segunda Parte de dicha Vista Técnica para el 4 de septiembre de 2019 y de ser necesario extenderla hasta el 5 de septiembre de 2019;
5. Resolución y Orden, ordenando a la Autoridad de Energia Electrica aclarar si la representación legal anunciada el 14 de agosto de 2019 es adicional a la representación legal interna de la Autoridad o si los abogados Vázquez y Bolaños serán los únicos abogados de récord la la Autoridad en este caso;
6. Resolución y Orden, tomando conocimiento de la representación legal de National Public Finance Guarantee Corp. ("National") y Ordenando a todos los interventores a notificar a National a través de dicha representación.

D. Resolución y Orden en el caso *The Unbundling of the Assets of the Puerto Rico Electric Power Authority, asunto: NEPR-AP-2018-0004; que son las siguientes:*

1. Resolución y Orden, determinando como no puesta la presentación de ciertos documentos por parte de la Autoridad y ordenando a la Autoridad a que presente dichos documentos según detalla el Reglamento 8543, antes del 21 de agosto de 2019, y advierte que el incumplimiento de esta Orden podría resultar en la imposición de multas.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía recibido diecisiete (17) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de treientos noventa y ocho (398) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 190

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 184

Investigaciones: 2

Misceláneos: 15

Avisos de Incumplimiento: 2

De esos treientos noventa y ocho (398) casos, treientos setenta y cuatro (374) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. De ese número solo cuarenta y tres (43) se encuentran ante la consideración del Pleno. Lo que significa

que ya el Oficial Examinador presentó su Informe Final. El número restante de los casos se encuentra en diferentes etapas.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura